

Reformen ^{Padro} ^{re/ de barias} Dip.

29
Milician de este Reino en la celebrada a Nueve de Corriente en
que Nobis, reparevamos Razón a este Ayuntamiento para que en el térmi-
no descho dia, se reformen las Razones del Vizcondado, que comprehen-
den las Diputaciones de Pacheco, Valricar, Roldan y Carrascomay Cam-
po de esta Jurisdicción, Alfada, Cavillat y Puente del Uro de ve-
Puente, y Parroquia de San Lorenzo, expresando con toda claridad
por que sean Caballeros de Cavall, sus hijos, Parientes, Criados y qual-
quiera otra clase de Domesticos, sus edades, facultades y oficio
con lo demás que contiene. La Cuias habiendola oido; Acordó,
que los Cavalleros Comarcalos de guerra formen Locales de los
Señores Regidores y Jurados más modernos, entre quienes se de-
ba hazer este Servicio, segun la practica y costumbre que hasta
ahora se observado, y fecha se traiga a este Ayuntamiento para re-
volber sobre su aprobacion.

Republiqueno ve
calle veda en esta
Poblacion.

Considerando la Cuias, que de cruzar se veda en esta Poblacion,
reoriginan grave daño y perjuicio ala Salud publica por los le-
chos de los Guaranos, y que por lo mismo ha autor de buen gobierno pro-
hibiendo esta prohibencia con multa a qualquiera que contrabenga
ella; Acuerdo, se publique no se cree veda en esta Capital, y que la tex-
tona que lo practicare incurra en las penas establecidas a este fin
ademas de proseguir contra ella lo que correspondia en derecho.

Se avonen ^{Car al}
Sr. Cavillo

Al Sr. Antonio Cavillo Jurado, replica ala Cuias mande se
le abonen los Cabildos que se hubieren celebrado desde el dia doze
del corriente, hasta el presente por haver estado en el duelo de un her-
mano D. Juan Cavillo. Haviendolo oido; Acordó, se le abonen.

Carta de examen
de Platero.

Hoye Carta de examen, O título de Maestro de Platero despachado
por el Colegio de este Arte, a favor de Juan de Uyoat. La Cuias lo
comitio al voto y ejercicio de esta facultad, con tal que otorgue la fianza
que esta prevenida por Ordenanza.

D. Pedro Muñ. de Soria
D. Salazar

D. Juan Rocamora

Ante nos

Gonzalo Chamorro

